

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 233 =

PERIODO LEGISLATIVO 198 9-

EXTRACTO: BLOQUE P. S. A. PROYECTO DE RESOLUCION SO-
LICITANDO AL I. T. P. S. INFORMES RESPECTO DE PRE-
SUNTAS IRREGULARIDADES DENUNCIADAS POR EL CEN-
TRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y RETIRADOS DE
LA GOBERNACION DEL TERRITORIO. -

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA

BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO

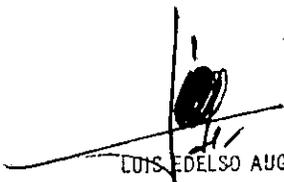
H. LEGISLATURA TERRITORIO
MESA DE ENTRADA
26 JUL 1989
SEC. Leg. N° 233 HORA 5:00

PROYECTO DE RESOLUCION

FUNDAMENTOS.!

Señor Presidente:

La nota de fecha 13 de julio de 1989 remitida por el Centro de Jubilados, Pensionados y Retirados de la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur al I.T.P.S., es por demás elocuente y explícita, motivo por el cual, la misma es adjuntada a la presente y se considera parte integrante de los fundamentos de la Resolución que se propicia.-


LUIS EDELISO AUGSBURGER
LEGISLADOR
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.

Centro de Jubilados, Pensionados y Retirados de la
Gobernación del Territorio Nacional de la
Tierra del Fuego, Antártida e Islas
del Atlántico Sur

USHUAIA, 13 de julio de 1989

A la señora
Presidenta del I.T.P.S
Dra. Carla Della Bella de Ors
s / d

Durante el transcurso en el ejercicio de la función pública por parte de ese Directorio, hemos notado su falta de seriedad y vulnerabilidad en la toma de decisiones, demostrando con su accionar el ocultamiento de acciones que deben transfigurar lucidez y transparencia.

Lo que expresamos no es producto de una opinión apresurada, ya en otras oportunidades lo hemos dado a conocer, es la suma de una serie de acciones que acumuladas en el tiempo por su expansión lógica, explotan su contenido y que no podemos dejar de callar, la tolerancia tiene un límite bien definido y cuando éste se traspasa, salen a luz innumerables hechos rayanos al desempeño de la función pública, que lamentablemente deben ser conocidos por toda la sociedad, y en especial por aquellos que son interesados directos en la marcha del Instituto.

No escapará al criterio de los componentes del Directorio que estamos pensando seriamente en solicitar una amplia investigación sobre lo actuado en su gestión, a fin de verificar beneficios que entendemos fueron mal otorgados, subsidios parcializados, nombramientos de personal no encuadrados a la reglamentación, horas extraordinarias en exceso, proliferación de personal, percepción de antigüedad por parte de Directores que entendemos no corresponde, licencia extraordinaria a un Director motivada por viaje al exterior, no encuadrada en su función política, inversiones financieras ajustadas a las facultades otorgadas, adquisición de inmuebles y análisis de su gestión, tramitación legal - institucional, análisis de deudores previsionales y su gestión de cobro, y todo aquello que nag a la marcha de la Institución y que no debe dar luz para una mejor gestión.

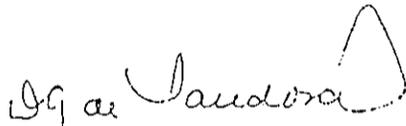
Grave, muy grave nos parece las declaraciones de una paralización total en el pago de aportes y contribuciones que deben efectuar los Entes comprendidos dentro de los alcances de la Ley 244, desde Diciembre de 1988 y que fundamentan como motivadora de un pedido de subsidio, si así es la realidad creemos que es motivo suficiente para declarar a ese Directorio inoperante en su función por tolerar el cometido de acciones punibles con la Ley, al retener aportes de terceros y no depositarlos para el destino específico.

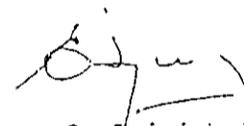
[Handwritten signature]

Por otra parte nos llama poderosamente la atención, que también imputen como agravante del mal, a la Legislatura Territorial, que por ser un poder de Gobierno con facultades superiores de legislación y control, ha promovido y sancionado una Ley de reconocimiento para el jubilado, de todos aquellos importes no retributivos que perciba el personal en actividad, Ley esta que viene a solucionar con justicia un imprevisto de la actual legislación y que deja fuera del arbitrio de ese Directorio la asignación o nó, de una suma, que a criterio determinan, como subsidio no reintegrable o reintegrable, si así les pareciere.

Señora Presidenta, lamentablemente muchos son los errores cometidos, nuestro silencio no avaló todas las acciones, como tampoco quedan avalados todos los actos de ese Directorio, quien es plausible de ser declarado nulo por falta de acuerdo legislativo, nosotros no imponemos condiciones ni aceptamos imposiciones que afecten a nuestros afiliados, como por naturaleza la Institución representativa de // todo el Sector y estamos alertas en el resguardo de sus intereses, y por ende del // Ente rector que es ese Instituto de Previsión Social.

Saludamos a Ud. muy atentamente.


Delfina González de Sandoval
Secretaria


Enrique O. Frisighelli
Presidente



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA

BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO

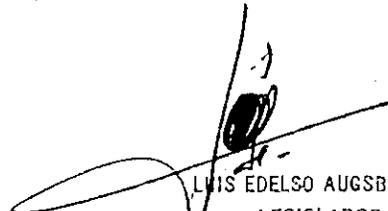
LA HONORABLE LEGISLATURA DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR

- R E S U E L V E -

Artículo 1º: Solicitar del Instituto Territorial de Previsión Social informe respecto de la existencia de las presuntas irregularidades denunciadas por el Centro de Jubilados, Pensionados y Retirados de la Gobernación del Territorio, - en la nota que le remitiera con fecha 13 de julio del - corriente año.-

Artículo 2º: Remitir copia de la presente, conjuntamente con la nota de referencia, al Poder Ejecutivo Territorial.-

Artículo 3º: De forma.-


LUIS EDELISO AUGSBURGER
LEGISLADOR
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A